

RESOLUCION Nº R L C - 499 - 80

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 27 de Diciembre de 1979, ante el Notario Segundo de este Cantón, doctor - Rubén Vintimilla Bravo, se ha constituido en esta ciudad la - compañía de responsabilidad limitada denominada "GERARDO OR-- TIZ E HIJOS C. LTDA.";

QUE el 4 de Enero de 1980 el señor Angel Gerardo Ortiz - Cornejo, debidamente autorizado en el acto constitutivo de la compañía, presentó en este despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la referida escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el capital social está íntegramente suscrito y pagado en más del cincuenta por ciento en especies, tal como consta de la propia escritura y del Informe de Inspección Nº 002-IC-IA, de 7 de Enero de 1980; y,

QUE la referida escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de constitución - de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "GERARDO ORTIZ E HIJOS C. LTDA.", otorgada el 27 de Diciembre de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, - doctor Rubén Vintimilla Bravo; compañía cuyo domicilio es en la ciudad de Cuenca, con un plazo de duración de veinte y cinco años (25) contados a partir de la inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil y con un capital - de cuatrocientos cincuenta mil sucres (\$/ 450.000,00), dividido en cuatrocientas cincuenta (450) participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una.

SEGUNDO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en u no de los periódicos de mayor circulación en - la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de

CUENCA

la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de constitución de la compañía "GERARDO ORTIZ E HIJOS C. LTDA.", celebrada el 27 de Diciembre de 1979 ante el Notario Segundo de este Cantón, como la presente Resolución Aprobatoria.

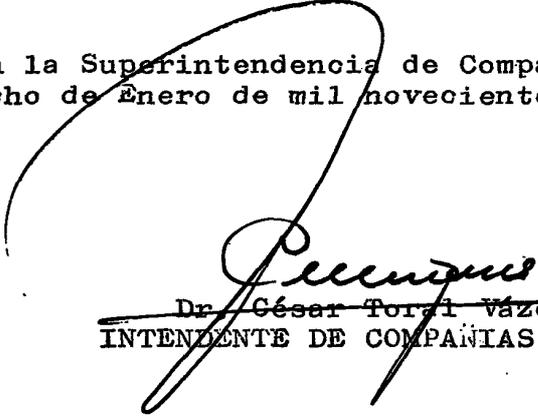
El señor Registrador podrá en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO: DISPONER que el señor Notario Segundo de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada compañía, otorgada el 27 de Diciembre de 1979, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

COMINIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta.


~~Dr. César Toral Vázquez~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor - César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy ocho de Enero de mil novecientos ochenta.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva
SECRETARIO GENERAL

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro.12 del REGISTRO MERCANTIL? con-

-juntamente con la escritura de constitución de "GERARDO ORTIZ E HI-
-JOS C.LTDA." celebrada ante el Notario 2do. de Cuenca, doctor Rubén -
-Vintimilla Bravo, el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos-
-setenta y nueve; y, que fue aprobada mediante esta Resolución.-Cuen-
-ca Enero 16/1980-El Registrador Mercantil.-



Camacho

Por Razón: He cumplido con lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, 17 de enero de 1980.

P. Vintimilla Bravo
Notario

